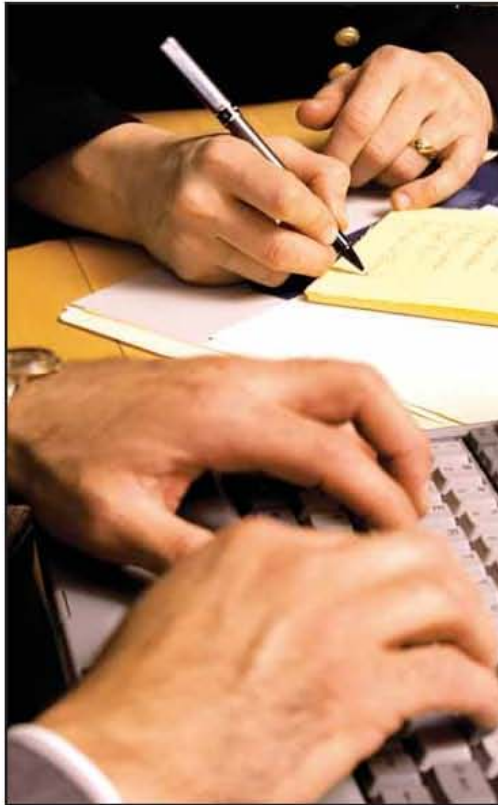


# FORMACIÓN & EMPLEO

## El primer cierre contable con el nuevo Plan PYMES

### La importancia de un buen comienzo



Nos encontramos ante el momento real de la aplicación de las normas, de transición al nuevo Plan 2007, que es el de la preparación de la contabilidad del ejercicio para este primer cierre con el nuevo Plan PYMES.

Es importante no confundir los cambios en la forma, que parecen mínimos, con la realidad de las modificaciones en la naturaleza de la información y en su presentación, que son la verdadera sustancia de la reforma.

La reforma mercantil y contable puesta en marcha ya desde principios de 2000 se pondrá de manifiesto realmente cuando se cierren las primeras cuentas anuales en las que se habrán aplicado por vez primera las nuevas normas de valoración y registro contenidas en el nuevo Plan PYMES, en este primer ejercicio, denominado en el Real Decreto 1515/2007, de 15 de noviembre, como ejercicio de transición.

La reforma supone un cambio en el marco conceptual, en las normas de valoración y registro y, muy especialmente, en la forma de presentación de la información financiera, de una gran profundidad, sin duda muy superior a la que supuso la entrada en vigor del ya derogado Plan General de Contabilidad de 1990, a pesar de que no parece patente a primera vista.

### Un nuevo Plan que mantiene la forma del antiguo y oculta los verdaderos cambios

Así a la complejidad en la aplicación de todo cambio, se une la dificultad para identificar las modificaciones y las novedades respecto del anterior tratamiento, cuya importancia ha quedado un poco oculta por el esfuerzo realizado por el regulador para mantener en esencia la estructura y los cuadros de cuentas del antiguo Plan.

Al objeto de que el día a día del profesional no se viera alterado por la reforma, con la introducción del nuevo Plan, comportando costes excesivos de adaptación, el ICAC se estableció como pauta de trabajo mantener en la medida de lo posible, no sólo la estructura del anterior Plan, sino también la codificación del anterior cuadro de cuentas, en la medida de lo posible.

### Distinta naturaleza y trascendencia de los cambios

En realidad los cambios podrían clasificarse en dos grandes categorías: modificaciones de carácter funcional o mecánico, por una parte, y modificaciones de tipo conceptual o lógico, por otra. Analizadas de forma separada se constata que las novedades al aplicar el nuevo Plan PYMES son

de distinto grado y de distinta importancia en cada caso, siendo conocidas también de forma muy diversa por quienes habrán de aplicarlas.

Es razonable que los profesionales involucrados, enfrascados en el día a día (de la facturación, nóminas, declaraciones tributarias e informativas) no hayan podido analizar con antelación suficiente el contenido de las reformas a implantar por cuanto a las modificaciones de carácter conceptual o lógico, que han causado cierta sorpresa.

### La información financiera y su análisis: la esencia de la reforma

El objeto del nuevo Plan es obtener una información contable y financiera de la empresa lo más directamente analizable que sea posible, de manera que el analista de los datos suministrados no se vea obligado a introducir ajustes, sino que disponga de una información inmediatamente comparable.

Hasta ahora parecía existir una clara divergencia entre los objetivos de la información contable básicamente patrimonialistas y fiscales, y los de quienes han de analizarla, de manera que al objeto de proceder a calcular determinados parámetros comunes en el análisis financiero, estructural, temporal o comparado, era preciso introducir en los datos ciertas correcciones, que no siempre se podían llevar a cabo con una mínima garantía, puesto que no en todos los casos se disponía de los datos necesarios.

### Las primeras informaciones: un momento clave

El proceso de edición de las primeras cuentas anuales, en el ejercicio de transición, parte del repaso al propio balance de apertura, con el fin de introducir los

ajustes y reclasificaciones, eligiendo los más adecuados a la situación de la empresa, en cada caso, cuando existen tratamientos alternativos. Es preciso considerar que la elección tendrá consecuencias ulteriores respecto de la información que la empresa suministra.

Por otra parte, el cambio en las bases de presentación de la información financiera, que tendrá como consecuencia práctica unos documentos en 2008 con datos del ejercicio 2007, que sumarán en ciertos casos importes distintos con respecto a la información suministrada en ese ejercicio anterior, deberá también ser explicado y conciliado en la memoria del ejercicio.

Buena parte de las normas de registro y valoración se aplican en la contabilidad inicial de las operaciones; en ciertos casos, se asimila esa fecha inicial con la de apertura del ejercicio de transición al nuevo Plan, de modo que el tratamiento y la presentación de la información financiera referida al ejercicio 2008, es de gran importancia.

### Curso "El primer cierre de las cuentas anuales con el nuevo Plan PYMES"

En el esfuerzo de divulgación de esos contenidos y con el fin de aportar herramientas que permitan llevar a cabo el proceso de transición con las mejores garantías, Adams inicia este nuevo curso en el se enseñará a dar soluciones en la apertura del ejercicio y en el proceso del cierre, confeccionando todos los documentos a integrar en las cuentas anuales.

La revisión de las normas de valoración y registro aplicadas, la conciliación de los datos, previa al cierre del ejercicio, así como el desarrollo del propio proceso de cierre, con la determina-

ción del resultado y el cálculo y contabilidad de la imposición sobre dichos resultados, con traslado de los datos al impreso de la declaración del Impuesto sobre Sociedades, integran otro bloque sustancial del programa.

Por último, la elaboración de la memoria del ejercicio, suministrando toda la información comparada y cualitativa, completa el programa en el que los asistentes habrán obtenido medios para monitorizar la apertura del ejercicio con el nuevo Plan PYMES, resolviendo las distintas situaciones susceptibles de ajuste o reclasificación, herramientas para desarrollar el proceso de cierre y, lo que es más importante, con un modelo de referencia de todos los documentos que integran las cuentas anuales, incluida una memoria de ese primer ejercicio, redactada en todos sus apartados.

Se trata, en suma, de una inmejorable oportunidad para resolver dudas, solucionar los problemas encontrados en la apertura de este ejercicio de transición, al aplicar las normas de valoración y registro y también para obtener una guía para el proceso de cierre y unos modelos cumplimentados de las cuentas anuales, con una memoria que sirva de referencia, respecto de las propias actividades, una ocasión que hace la asistencia al programa no sólo de gran utilidad, sino también imprescindible.

Leonardo Yagüe

Fue asesor de la Subcomisión del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas para relaciones entre Contabilidad y Fiscalidad en la Comisión para la Reforma de la Contabilidad.

